

**ACLARACIONES A LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS
ADICIONALES DE INFORMACION PRESENTADAS CON RECURSO
1604532**

Requerimiento N° 1

En relación a las modificaciones a la red de estaciones de monitoreo de calidad de aire, se precisa que estas estarán concluidas el 30 de octubre del 2006, sin embargo con la red actual se ha empezado a medir a partir de mayo las concentraciones de los demás metales solicitados.

Requerimiento N° 3

Adjuntamos la respuesta a este requerimiento reorganizada para una mejor identificación de la información incluida. Se adjunta en anexo1

Requerimiento N° 5

A partir del 15 de mayo se efectuarán las consultas con los proveedores de equipos y especialistas en mediciones en chimeneas, con el fin de obtener estimados para la instalación de equipamiento que permita reportar valores en tiempo real. Estimamos que al 15 de julio podremos presentar a la DGAAM un reporte preliminar de las gestiones realizadas.

Requerimiento N° 6

El encerramiento de edificios si bien en general cubre el edificio para evitar la salida de polvo de los mismos, a manera de compensación de presión existen ventanas que permiten el ingreso de aire fresco, por lo que estos no son herméticos.

Estas ventanas han sido diseñadas para permitir las renovaciones de aire dentro del edificio. En ningún caso permitirán la salida de polvo hacia el exterior.

Debe indicarse que en el interior del edificio se tendrá una presión negativa. Estos conceptos son para los edificios tanto de hornos de plomo como el de espumaje.

Requerimiento N° 8

En este caso, por error se ha consignado los puntos 9 y 10 de la Tabla N°4, como fuentes a completarse en el 2006, cuando han sido consideradas dentro

de la Modernización de la fundición de cobre, por lo que debe modificarse esto en la conclusión a.

Requerimiento N° 10

En el requerimiento adicional Nro. 10 referido a los términos de referencia del nuevo modelamiento de dispersión de calidad de aire, se incluyen las actividades a realizarse durante el período marzo – mayo 2008, en el que se harán las pruebas y ajustes del modelo comparándolo con los valores reales obtenidos el año 2007, se adjunta en anexo 2 la nueva versión de los términos de referencia para el modelo de dispersión.

Requerimiento N° 11

Se adjunta en Anexo 3 los presupuestos del 2003 al 2009, discriminando los costos de remuneraciones del personal. Debe anotarse que este presupuesto corresponde únicamente a la parte de Doe Run Perú.

Requerimiento 12

Se solicita que el borrador del convenio entre el Ministerio de Salud y Doe Run Perú se mantenga en reserva, por estar pendiente de suscripción y es un documento de propiedad del Ministerio de Salud.

Requerimiento 13

Mediante la presente Doe Run Perú se compromete a cumplir con las acciones del Convenio que se tiene y se está renovando con el Ministerio de Salud para la reducción de los efectos de los agentes contaminantes sobre la población.

Requerimiento 15

Solicitaremos a la Municipalidad la base de datos actualizada para poder reportarla al Ministerio de Energía y Minas a efectos de la formación del comité de monitoreo y vigilancia ciudadana.

Requerimiento 16

Solicitaremos al Gobierno Municipal incorporar miembros del Gobierno Regional.

Requerimiento 18

Doe Run Peru tomo la decisión de interrelacionarse con diversas instituciones públicas y establecer Convenios de trabajo conjunto que permitan contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población de la ciudad de La Oroya y de las comunidades campesinas ubicadas en el entorno de sus operaciones en la provincia de Yauli.

a.- Convenio MINSA-Doe Run Peru, el cual se suscribió con el Ministerio de Salud con el objetivo principal de reducir paulatinamente los niveles de plomo en sangre de niños menores de 6 años y mujeres gestantes aspirando a alcanzar niveles menores de 10 ug/dl.

Asimismo se ha comprometido la realización de algunas acciones a realizar tales como:

- Continuar con el programa de atención de niños en la localidad de Casaracra
- Ampliar el ámbito geográfico de intervención
- Control de nuevos riesgos ambientales en la población
- Ampliar la cobertura a otros grupos etéreos
- Incorporación de otros actores

b.- Convenio CDRP 253-05 de Cooperación entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y DRP con el objetivo de contar con locales adecuados que serán utilizados por el Ministerio de Salud para atender el Programa de intervención en el sector de la Oroya Antigua de conformidad con el Plan Integral del Convenio Minsa – DRP hasta el año 2010.

c.- Convenio de Cooperación entre el Gobierno Regional de Junín y Doe Run Peru, en el cual nos comprometemos a asumir el costo del estudio del perfil, factibilidad y definitivo del proyecto de mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de La Oroya y Santa Rosa de Sacco, el cual asciende a la suma de US \$ 200,000 dólares americanos

d.- Convenio CDRP 253-05 de Cooperación entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y DRP con el objetivo de promover el desarrollo sostenible de las comunidades del entorno identificando proyectos de negocios alternativos y cadenas productivas, fortaleciendo las capacidades sociales, técnicas, productivas, administrativas y ambientales de los comuneros y organizaciones.

Requerimiento 19

Se reconfirma que se completará la pavimentación de 60,000 m² en la zona del complejo.

Se adjunta el cronograma de inversión de los proyectos plantas de ácido sulfúrico de zinc, plomo y cobre; los cronogramas de inversión del proyecto reducción de emisiones de polvo por chimenea principal; cronogramas de inversión del proyecto reducción de emisiones fugitivas; cronogramas de inversión de proyectos complementarios; cronogramas de inversión de los proyectos Plantas de Tratamiento de aguas industriales y de aguas servidas y cronograma de inversión de proyectos de responsabilidad social empresarial. En Anexo 4 se adjuntan los cronogramas mencionados.

Requerimiento 20

A las medidas para definir acciones de contingencia, podemos agregar otras medidas como por ejemplo, la parada de los hornos de manga de plomo en caso falle el filtro de bolsas de dicha planta; parada de la planta de tostadores de zinc en caso pare la planta de ácido del circuito de zinc y parada de la máquina de sinter en caso pare la planta de ácido del circuito de plomo, entre otras.

Requerimiento 21

En Anexo N° 5 cumplimos con entregar la escritura pública complementaria a la escritura pública de compromiso unilateral de fecha 17 de marzo de 2006. En el referido documento se detalla por código contable los pagos de las obligaciones ordinarias y regulares necesarias para el desarrollo normal de las actividades de DRP.

Requerimiento 22

Cumplimos con presentar en Anexo 6 la nueva versión del documento denominado "*Second Revised and Atended Subordinated Promissory Note*", de fecha 28 de abril. Este documento considera el requerimiento de información adicional solicitado mediante el INFORME ADICIONAL suscrito por el representante de Doe Run Resources. Asimismo, acompañamos la traducción del referido documento.